

Auto de interlocutorio No. 498
Demandante: Leidy Alexandra Duque Aguirre
Demandado: Nicolas Esteban Quiceno
Radicado: 17174318400120190029200
Ejecutivo de Alimentos

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez informando mediante correo electrónico recibido en el buzón de correo del Despacho, el vocero judicial de la parte demandante solicita que se requiere a la empresa CONTACTAMOS S.A.S. Para proveer.

06 de octubre de 2020

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
Chinchiná, Caldas, 06 de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante, se dispone **requerir** a la empresa CONTACTAMOS S.A.S. a efectos de que informe sobre el cumplimiento de la medida de embargo y retención de sumas de dinero comunicada mediante oficio 126 del 27 de enero de 2020.

Oficiese a dicha entidad adjuntado copia del oficio calendado el 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ